

PERGAMINO, 12 de Noviembre de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Noviembre de 1996, al considerar el Expediente: D-230-93 D.E. D-3097/93 VECINOS BARRIO BELGRANO - solicitan autorización p/constituirse en consorcio con el objeto de concretar red distribuidora de GAS NATURAL en dicho sector.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Desaféctase de la **ORDENANZA REGISTRADA BAJO EL N°** ----- **3479/96** que corre a los folios 268, 269, 270 y 271 de las presentes actuaciones, las siguientes arterias:

LAVALLE ENTRE PERU Y FRANCIA (ACERA IMPAR)
PERU ENTRE MAGALLANES Y BALBOA (ACERA PAR)
BALBOA ENTRE FRANCIA Y PERU (ACERA PAR)

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 4231/96.-


Roberto Luis Acosta
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

